



Aguaray (S), 03 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 1282 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Gestión de Gobierno debe ser acompañada con la designación de Agentes Municipales, implicando en ello un reordenamiento funcional y de personal adecuado para el cumplimiento de las tareas y labores requeridas en la administración local.

Que, conforme a la carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley 7.936, Art. 36: “Son deberes y atribuciones del Intendente Municipal:... Inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”.-

Que, en consideración del Ejecutivo Municipal, el Sr. **SARMIENTO, ALBERTO JOSE, L.P. N° 658** reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para llevar a cabo fielmente las funciones de Encargado de las Oficinas de Patrimonio Municipal y de la Oficina de Tierra y Hábitat.-

Que, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el presente acto resolutivo de designación del Agente de Planta Permanente referido.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

136
Art.1º:- DESIGNAR como Encargado de las Oficinas de Patrimonio Municipal y de la Oficina de Tierra y Hábitat, dependientes de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría Obras Publicas respectivamente, al Sr. **SARMIENTO, ALBERTO JOSE, L.P. N° 658**, quien actualmente revista en Planta Permanente; a partir del 1 de junio de 2.024..

D. J. M. Aguaray
Art.2º:- ASIGNAR la Categoría C, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.

Art.3º:- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al Ítems Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.

Art.4º:- Dejar establecido que la designación realizada es con Retención de Cargo en la Planta Permanente Municipal, mientras dura la función asignada, una vez cumplida la misma, deberá retomar sus tareas habituales.



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Art.5º:- COMUNICAR de la presente Resolución a las Oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, Liquidaciones, RRHH, y al interesado para su conocimiento.-

Art.6º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.7º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y Archívese.-

Sandra E. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
AÑO 2011
EJECUTIVO
MUNICIPAL



Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE
JUANINI DIR. RRHH